ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Lituechе para todos

DECRETO ALCALDICIO 002011

LITUECHE, 08 OCT 2019 .-

"Adquisición de software para Liceo El Rosario.".

DAEM: 0728.-
08/10/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 186 de fecha 24/09/2019, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de software sobre evaluación y soporte tecnológico.
- Dimensión, gestión pedagógica.
- Acción, adquisición de software educativo y soportes tecnológicos.
- Necesidad que satisface, llevar monitoreo de matrícula, evaluación y gestión interna. Con este proceso se da término a la contratación de la plataforma año 2019.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 26/09/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 369.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA CA,** cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Articulo Nº 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia en el cargo de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:**

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA CA

2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA CA	76.189.207-k	US$ 1.888,40	Mil ochocientos ochenta y ocho dólares con cuarenta centavos. Valor con IVA incluido.	5124-520-CM19

3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas computacionales", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov
Distribución:
- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo Proceso Adquisiciones (1).**
- **Archivo DAEM (1).**
- **Archivo Proceso de Pago (1).**